



RESOLUCIÓN 19E/2021, de 22 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se conceden subvenciones a las Federaciones Deportivas de Navarra para los apartados de Federaciones, Indumentarias de las Selecciones, Equipamiento, y Servicios Comunes de Comunicación en Euskera, por un importe total de 2.774.392,18 euros, para el período 1 de septiembre 2020 a 31 de agosto de 2021."

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-2531-2020-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Cultura y Deporte  
Subdirección de Deporte  
Sección de Entidades y Rendimiento Deportivo  
Tfno.: 848427891-- Fax:  
Dirección: Plaza Aizagerría, 1 - 31006 PAMPLONA  
Correo-Electrónico: rentidad@navarra.es

#### EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Subvención a Federaciones Deportivas de Navarra 2020-2021.  
Normas de aplicación:  
Plazo presentación solicitudes: -

Por medio de la Orden Foral 54E/2020, de 13 de octubre, de la Consejera de Cultura y Deporte, se aprueba la convocatoria de la subvención "Subvención a Federaciones Deportivas de Navarra" para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021, y se autoriza el gasto para hacer frente a la concesión de dichas subvenciones por un importe total de 2.776.500 euros: 2.693.000 euros con cargo a la Partida Económica A50002 A5120 4819 336100, denominada "Plan Reactivar Subvenciones a Federaciones deportivas"; 42.000 euros con cargo a la Partida Económica A50002 A5120 4819 336106, denominada "Indumentaria de las selecciones deportivas de Navarra"; 21.500 euros con cargo a la Partida Económica A50002 A5120 7819 336100, denominada "Equipamiento de las federaciones deportivas"; y 20.000 euros con cargo a la Partida Económica B30002 B3200 4819 334102, denominada "Uso del Euskera en las Federaciones Deportivas (puesta a disposición del Instituto Navarro del Deporte por la Resolución 23E/2020, de 22 de abril, del Director Gerente de Euskarabidea/Instituto Navarro del Euskera).

Por medio de la Orden Foral 59E/2020, de 2 de diciembre, de la Consejera de Cultura y Deporte, se modifica la Orden Foral 54E/2020, de 13 de octubre, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras que han de regir en la concesión de subvenciones a las Federaciones Deportivas de Navarra para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021.

Por medio de la Orden Foral 5E/2021, de 10 de febrero, se libera la cantidad de 1.051,80 euros en la Partida Económica A50002 A5120 4819 336100, denominada "Subvenciones a Federaciones", quedando disponible para la resolución de esta convocatoria de subvenciones en esta Partida Económica la cantidad de 2.691.948,20 euros.





La Subdirección de Deporte ha presentado un informe en el que se indica que, una vez valorada la documentación presentada por 44 Federaciones Deportivas, y aplicados los criterios correspondientes, se propone la concesión de subvenciones para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021 a las Federaciones Deportivas Navarras de Actividades Subacuáticas, Ajedrez, Atletismo, Automovilismo, Badminton, Baloncesto, Balonmano, Béisbol y sófbol, Caza, Ciclismo, Deportes Adaptados, Deportes Aéreos, Deportes de Invierno, Deportes de Montaña, Esgrima, Espeleología, Fútbol, Gimnasia, Golf, Halterofilia, Herri Kirolak, Hípica, Judo, Karate, Kick Boxing, Luchas Olímpicas y D. A., Motociclismo, Natación, Pádel, Patinaje, Pelota Vasca, Pesca, Piragüismo, Remo, Rugby, Salvamento y Socorrismo, Taekwondo, Tenis, Tenis de Mesa, Tiro con Arco, Tiro Olímpico, Triatlón, Vela y Voleibol, para los apartados de “Subvenciones a Federaciones”, “Indumentarias de las Selecciones de Navarra”, “Equipamiento de las Federaciones Navarras”, y “Servicios Comunes de Comunicación en Euskera” por un importe total y global de 2.774.392,18 euros.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 326/2019, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro del Deporte

#### RESUELVO:

1.º Aprobar la concesión a las Federaciones Deportivas Navarras de Actividades Subacuáticas, Ajedrez, Atletismo, Automovilismo, Badminton, Baloncesto, Balonmano, Béisbol y sófbol, Caza, Ciclismo, Deportes Adaptados, Deportes Aéreos, Deportes de Invierno, Deportes de Montaña, Esgrima, Espeleología, Fútbol, Gimnasia, Golf, Halterofilia, Herri Kirolak, Hípica, Judo, Karate, Kick Boxing, Luchas Olímpicas y D. A., Motociclismo, Natación, Pádel, Patinaje, Pelota Vasca, Pesca, Piragüismo, Remo, Rugby, Salvamento y Socorrismo, Taekwondo, Tenis, Tenis de Mesa, Tiro con Arco, Tiro Olímpico, Triatlón, Vela y Voleibol de una subvención para los apartados de Federaciones, Indumentarias de las selecciones, Equipamiento, y Servicios Comunes de Comunicación en Euskera para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021, por un importe total y global de 2.774.392,18 euros, con el siguiente desglose.

FEDERACION	FEDS.	INDUMENT.	EQUIP.	SERV. COM. EUSKERA	TOTAL
A. Subacuáticas, G31529712	44.517,19	1.242,24	0,00	526,50	46.285,93
Ajedrez, Q3116652C	62.639,71	808,55	331,67	526,50	64.306,43
Atletismo, Q3116654I	94.098,22	2.188,07	2.470,26	526,50	99.283,05
Automovilismo, Q3116655F	56.536,31	0,00	621,51	526,50	57.684,32
Badminton, Q3122014H	41.592,04	853,90	187,56	526,50	43.160
Baloncesto, Q3116656D	209.997,90	1.979,53	1.581,56	549,00	214.107,99





FEDERACION	FEDS.	INDUMENT.	EQUIP.	SERV. COM. EUSKERA	TOTAL
Balonmano, Q3116657B	100.433,48	2.003,33	1.109,46	526,50	104.072,77
Béisbol y Sófbol, Q3116658J	50.103,67	2.323,83	0,00	0,00	52.427,5
Caza, G31195837	63.846,12	1.775,52	2.480,90	525,99	68.628,53
Ciclismo, G31192875	103.653,79	3.973,50	473,90	526,50	108.627,69
D. Adaptados, Q3121262D	46.045,68	821,84	708,54	526,50	48.102,56
D. Aéreos, Q3118566C	22.588,02	329,83	730,06	526,50	24.174,41
D. de Invierno, Q3119440J	74.773,96	1.531,62	381,44	526,50	77.213,52
D. Montaña y Escalada, Q3116650G	130.431,37	0,00	1.317,15	0,00	131.748,52
Esgrima, G71128391	18.978,19	0,00	0,00	0,00	18.978,19
Espeleología, Q3118658H	13.304,84	0,00	0,00	526,50	13.831,34
Fútbol, Q3116662B	156.552,94	0,00	851,51	495,00	157.899,45
Gimnasia, Q3116663J	28.350,94	0,00	352,88	526,50	29.230,32
Golf, Q3116664H	47.168,65	2.266,50	129,68	526,50	50.091,33
Halterofilia, Q3121028I	18.788,35	0,00	273,78	526,50	19.588,63
Herri Kirolak, Q3126954A	40.354,41	0,00	153,17	0,00	40.507,58
Hípica, Q3116665E	109.816,23	1.838,48	2.385,13	526,50	114.566,34
Judo y D. A., Q3120472J	76.202,89	829,94	0,00	526,50	77.559,33
Kárate, Q3120837D	53.259,70	798,20	268,04	526,50	54.852,44
Kick-Boxing, Q3164245G	19.823,53	795,10	0,00	526,50	21.145,13
Luchas Olímpicas y D. A., G71379481	30.619,95	824,67	351,61	526,50	32.322,73
Motociclismo, Q3121700C	55.665,38	0,00	349,87	526,50	56.541,75
Natación, Q3116666C	107.789,88	2.053,46	0,00	0,00	109.843,34
Pádel, G31809064	105.037,13	3.299,22	166,79	0,00	108.503,14
Patinaje, Q3116667A	41.072,74	1.539,97	0,00	526,50	43.139,21
Pelota, Q3119304H	173.055,33	0,00	0,00	526,50	173.581,83
Pesca, Q3116668I	22.162,62	389,57	963,67	526,50	24.042,36
Piragüismo, Q3121489C	22.935,23	0,00	357,22	526,50	23.818,95
Remo, Q3116669G	16.747,19	0,00	162,10	526,50	17.435,79
Rugby, Q3116670E	46.614,01	1.193,65	0,00	526,50	48.334,16
Salvamento y Socorrismo, Q3121942A	14.616,46	0,00	0,00	0,00	14.616,46
Taekwondo, Q3120120E	95.698,02	1.730,96	408,26	525,99	98.363,23
Tenis, Q3117698E	29.809,13	2.171,46	577,44	0,00	32.558,03
Tenis de Mesa, Q3116671C	19.296,95	0,00	0,00	526,50	19.823,45
Tiro con Arco, Q3141113E	39.844,07	568,89	0,00	526,50	40.939,46





FEDERACION	FEDS.	INDUMENT.	EQUIP.	SERV. COM. EUSKERA	TOTAL
Tiro Olímpico, Q3116672A	98.910,74	0,00	1.354,84	526,50	100.792,08
Triatlón, G31687155	47.669,55	1.489,99	0,00	526,50	49.686,04
Vela, Q3121141J	24.037,46	0,00	0,00	526,50	24.563,96
Voleibol, G71090427	16.508,23	378,18	0,00	526,50	17.412,91
<b>TOTAL</b>	<b>2.691.948,2</b>	<b>42.000</b>	<b>21.500,00</b>	<b>18.943,98</b>	<b>2.774.392,18</b>

2.º El gasto correspondiente a las subvenciones concedidas se aplicará a las Partidas siguientes:

- 2.691.948,20 euros, correspondientes a las subvenciones para gastos de Federaciones, a la Partida Económica A50002-A5120-4819-336100, denominada “Plan Reactivar Subvenciones a Federaciones deportivas” de los Presupuestos Generales de Navarra para 2021.

- 42.000,00 euros, correspondientes a las subvenciones para gastos de Indumentarias de las selecciones, a la Partida Económica A50002-A5120-4819-336106, denominada “Indumentarias de las selecciones deportivas de Navarra” de los Presupuestos Generales de Navarra para 2021.

- 21.500,00 euros, correspondientes a las subvenciones para gastos de Equipamiento, a la Partida Económica A50002-A5120-7819-336100, denominada “Equipamiento de las Federaciones Deportivas”, de los Presupuestos Generales de Navarra para 2021.

- 18.943,98 euros, correspondientes al apartado de Servicios Comunes de Comunicación en Euskera, que se hará con cargo a la Partida Económica B30002 B3200 4819 334102 denominada “Uso del euskera en las Federaciones Deportivas” de los Presupuestos Generales de Navarra para 2021.

3.º El abono de las subvenciones concedidas se realizará mediante el procedimiento de abonos a cuenta, y en un máximo de 4 pagos a cuenta. El 1º de estos pagos a cuenta se producirá una vez presentada la documentación relativa a las obligaciones de transparencia definidas en la Base 21ª del Anexo I de la citada Orden Foral 54E/2020, de 13 de octubre, en el plazo de un mes contado desde la notificación de la presente Resolución, y presentada igualmente la justificación correspondiente al período 1 de septiembre a 31 de diciembre de 2020.

4.º Notificar esta Resolución a las Federaciones Deportivas correspondientes, a los efectos oportunos, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.º Trasladar la presente Resolución a la Subdirección de Deporte, y a la Sección de Administración y Gestión, a los efectos oportunos





**Gobierno de Navarra**  
**Nafarroako Gobernua**  
Departamento de Cultura y Deporte  
Kultura eta Kirol Departamentua

Pamplona, a 22 de marzo de 2021.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE  
Miguel Pozueta Uribe-Echeverría



CSV: **712F678074464B23**

Pág.: 5/5

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-03-22 14:05:02